RESOLUCION IMC Nº 4606/2010

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA PLAZA.-

Capiatá, 21 de Octubre de 2010

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 21 de octubre de 2010, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución en base a la tasación realizada por el Departamento de Avalúo Oficial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo de la **ADQUISICION DE INMUEBLE PARA PLAZA,** y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCION.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa por Excepción basados* en los supuestos que a continuación se señalan: ***a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. Autorizar la implementación del procedimiento de CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION, para la **ADQUISICION DE INMUEBLE PARA PLAZA.-**

Art. 2º. Disponer la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado en el hall interior de la institución) para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 3º. Las invitaciones contendrán: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble, y condiciones de pago.

Art. 4º. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad, que su actividad sea del ramo y no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40º de la ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas".

Art. 5º. ESTABLECER como fecha límite para recepción de ofertas el día 03 de Noviembre de 2010 hasta las 09:00 horas en la UOC de la Institución Municipal. La apertura de sobres se realizará a las 09:30 horas; y las documentaciones serán elevadas posteriormente a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Art. 6º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.

Art. 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MIGUEL GALLARDO RÍOS
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

ING. AGR. CESAR RIVAS OVELAR
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ